JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Nulidad de Testamento. **2017-00716**

Previo a ordenar el emplazamiento de SEBASTIAN BERROCAL TIRADO, inténtese la notificación conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2020, al correo electrónico reportado en el escrito de demanda [sebitas_n2@hotmail.com] para lo cual deberá aportarse prueba de acceso al mensaje de datos o del acuse de recibido respectivo (Sent. C-420/20).

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ